

Sesión ordinaria número CD-13/2014 del Consejo Directivo de la Superintendencia de Competencia, celebrada en Antiguo Cuscatlán, departamento de La Libertad, en la sala de sesiones de la Superintendencia de Competencia, ubicada en el edificio Madre Selva, calzada El Almendro y primera avenida El Espino, urbanización Madre Selva, Cuarta Etapa, a las nueve horas del día miércoles dos de abril de dos mil catorce. Presentes los siguientes miembros del Consejo Directivo: el licenciado Francisco Díaz Rodríguez, Presidente de este Consejo Directivo y Superintendente de Competencia, la ingeniera Ana Lilian Vega y el licenciado Oscar Dámaso Alberto Castillo Rivas, los tres Directores Propietarios; y el doctor Abraham Mena, Director Suplente. El licenciado José Ángel Tolentino, Director Suplente, está ausente con excusa.- **1.- VERIFICACIÓN DE QUÓRUM E INTEGRACIÓN DEL CONSEJO.-** Se verifica el quórum y estando presente el número de los directores que determina el artículo 6 inciso 5° de la Ley de Competencia, se integra el Consejo y se instala la presente sesión.- **2.- APROBACIÓN DE LA AGENDA.- EL CONSEJO DIRECTIVO APRUEBA LA AGENDA POR UNANIMIDAD.- 3.- LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CD-12/2014 DEL CONSEJO DIRECTIVO.-** La Secretaria General, Elvira Lorena Duke Chávez, procede a la lectura de la misma.- **4.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CD-12/2014 DEL CONSEJO DIRECTIVO.- EL CONSEJO DIRECTIVO ACUERDA APROBAR, POR UNANIMIDAD, EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CD-12/2014.- 5.- PROPUESTA DE CONSTANCIA DE NO PAGO DE MULTA IMPUESTA EN EL PROCEDIMIENTO SC-007-O/M/NR-2014, PARA ENVIAR A LA FISCALÍA GENERAL DE REPÚBLICA.-** El Intendente de Investigaciones, licenciado Aldo Cáder, y su equipo presentan al Consejo Directivo una propuesta de constancia de no pago de la multa impuesta a la sociedad Hoteles de Centro América, S. A. de C. V., por medio de la resolución emitida en el procedimiento SC-007-O/M/NR-2014, a las once horas y veinte minutos del día doce de marzo de dos mil catorce, por la cantidad de US\$14,694.00, por haber incurrido en la infracción administrativa tipificada en el artículo 38 inciso 6° de la Ley de Competencia, al haber proporcionado la información requerida de forma

extemporánea e inexacta. En cumplimiento al artículo 74 del Reglamento de la Ley de Competencia, esta constancia, junto con la certificación de la citada resolución, será remitida al Fiscal General de República a fin de que proceda a hacer efectiva la suma adeudada por la vía de ejecución. Con base en el artículo 74 del Reglamento de la Ley de Competencia, **LOS MIEMBROS PROPIETARIOS DEL CONSEJO DIRECTIVO ACUERDAN, POR UNANIMIDAD, APROBAR Y FIRMAR LA CONSTANCIA PRESENTADA, E INSTRUYEN AL INTENDENTE DE INVESTIGACIONES PRESENTARLA AL FISCAL GENERAL DE LA REPÚBLICA, JUNTO CON LA CERTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN PRONUNCIADA POR ESTE CONSEJO A LAS ONCE HORAS Y VEINTE MINUTOS DEL DÍA DOCE DE MARZO DE DOS MIL CATORCE, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO REFERENCIA: SC-007-O/M/NR-2014.-**

6.- PROPUESTA DE CONSTANCIA DE NO PAGO DE MULTA IMPUESTA EN EL PROCEDIMIENTO SC-010-O/M/R-2014, PARA ENVIAR A LA FISCALÍA GENERAL DE REPÚBLICA.- El Intendente de Investigaciones, licenciado Aldo Cáder, y su equipo presentan al Consejo Directivo una propuesta de constancia de no pago de la multa impuesta a la sociedad AIG Vida, Sociedad Anónima, Seguros de Personas, por medio de la resolución emitida en el procedimiento SC-010-O/M/R-2014, a las doce horas y diez minutos del día doce de marzo de dos mil catorce, por la cantidad de US\$33,180.00, por haber incurrido en la infracción administrativa tipificada en el artículo 38 inciso 6º de la Ley de Competencia, al haber proporcionado de forma incompleta e inexacta la información requerida. En cumplimiento al artículo 74 del Reglamento de la Ley de Competencia, esta constancia, junto con la certificación de la mencionada resolución, será remitida al Fiscal General de República a fin de que proceda a hacer efectiva la suma adeudada por la vía de ejecución. Con base en el artículo 74 del Reglamento de la Ley de Competencia, **LOS MIEMBROS PROPIETARIOS DEL CONSEJO DIRECTIVO ACUERDAN, POR UNANIMIDAD, APROBAR Y FIRMAR LA CONSTANCIA PRESENTADA, E INSTRUYEN AL INTENDENTE DE INVESTIGACIONES PRESENTARLALA AL FISCAL GENERAL DE LA REPÚBLICA, JUNTO CON LA CERTIFICACIÓN DE LA RE-**

SOLUCIÓN PRONUNCIADA POR ESTE CONSEJO A LAS DOCE HORAS Y DIEZ MINUTOS DEL DÍA DOCE DE MARZO DE DOS MIL CATORCE, EN EL PROCEDIMIENTO REFERENCIA: SC-010-O/M/R-2014.- 7.- PRESENTACIÓN DE MATRIZ DE MULTAS.- El Intendente de Investigaciones, licenciado Aldo Cáder, y su equipo presentan al Consejo Directivo las multas impuestas por esta Superintendencia, desde 2006 a la fecha, indicando los procedimientos que finalizaron con imposición de multas; los agentes económicos multados y el total de multas impuestas.- **LOS SEÑORES DIRECTORES SE DAN POR ENTERADOS.- 8.- PUNTO RESERVADO CONFORME AL ARTÍCULO 19 LETRAS G) Y H) DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.- 9.- PUNTO RESERVADO CONFORME AL ARTÍCULO 19 LETRAS G) Y H) DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.- 10.- OTROS ASUNTOS.- 10.1.-PROPUESTA DE BASES DE LICITACIÓN N.º 01/2014: "SUMINISTRO DE SEGUROS MÉDICO HOSPITALARIO, COLECTIVO DE VIDA, AUTOMOTORES, BIENES MUEBLES, EQUIPO ELECTRÓNICO, DE FIDELIDAD Y FIANZAS DE FIEL CUMPLIMIENTO PARA LOS FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPETENCIA".-** La Jefa de la Unidad de Administración y Recursos Humanos, licenciada Yanira Calderón, presenta al Consejo Directivo una matriz comparativa de la siniestralidad del seguro médico-hospitalario durante los últimos tres años, junto con los ahorros y compromisos financieros, a la fecha. Seguidamente, la Jefa de Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, licenciada Xiomara Marroquín, presenta al Consejo Directivo una nueva propuesta de bases de licitación n.º 01/2014: "Suministro de seguros médico hospitalario, colectivo de vida, automotores, bienes muebles, equipo electrónico, de fidelidad y fianzas de fiel cumplimiento para los funcionarios y empleados de la Superintendencia de Competencia".- **LOS SEÑORES DIRECTORES SE DAN POR ENTERADOS.- 10.2.- DECISIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO SOBRE LA PROPUESTA DE BASES DE LICITACIÓN N.º 01/2014: "SUMINISTRO DE SEGUROS MÉDICO HOSPITALARIO, COLECTIVO DE VIDA, AUTOMOTORES, BIENES MUEBLES, EQUIPO ELECTRÓNICO, DE**

FIDELIDAD Y FIANZAS DE FIEL CUMPLIMIENTO PARA LOS FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPETENCIA".- Con base en el artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, **LOS MIEMBROS PROPIETARIOS DEL MISMO ACUERDAN, POR UNANIMIDAD, APROBAR LAS BASES DE LICITACIÓN N.º 01/2014: "SUMINISTRO DE SEGUROS MÉDICO HOSPITALARIO, COLECTIVO DE VIDA, AUTOMOTORES, BIENES MUEBLES, EQUIPO ELECTRÓNICO, DE FIDELIDAD Y FIANZAS DE FIEL CUMPLIMIENTO PARA LOS FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPETENCIA"**.- **10.3.- VARIOS.- 10.3.1.- INFORME FINAL DE LA AUDITORÍA FINANCIERA A ESTA SUPERINTENDENCIA REALIZADA POR LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA, AL PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013.**- El señor Superintendente comunica al Consejo Directivo sobre el informe final de la auditoría financiera a esta Superintendencia realizada por la Corte de Cuentas de la República, del período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013, el cual contiene los siguientes resultados: **A.-** tipo de opinión del dictamen: opinión limpia; **B.-** sobre aspectos financieros: no se presentaron situaciones reportables; **C.-** sobre aspectos de control interno: no se identificaron aspectos que involucraran el sistema de control interno y su operación; **D.-** sobre aspectos de cumplimiento legal: no se presentaron situaciones reportables; **E.-** seguimiento a las recomendaciones de auditoría anteriores: se dio seguimiento a 4 recomendaciones contenidas en el informe de auditoría emitido por la Corte de Cuentas de la República, correspondiente al período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012. Luego de valorar las respuestas y evidencias proporcionadas por la administración, las recomendaciones se consideraron superadas, por lo que el informe en comento no contiene hallazgos. **LOS SEÑORES DIRECTORES SE DAN POR ENTERADOS.**- No habiendo más que hacer constar se cierra la presente acta, a las catorce horas y diez minutos del día de su fecha.-

Francisco Díaz Rodríguez

Ana Lilian Vega

Oscar Dámaso Alberto Castillo Rivas

Abraham Mena